

INFORME FINAL DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE LOS PLAZOS DE GARANTÍA EN LOS VEHÍCULOS DE SEGUNDA MANO

La Comunidad de Madrid ha realizado, a lo largo del año 2023 una serie de campañas autonómicas entre las que se encuentra la Campaña Nacional de control de los plazos de garantía en la compraventa de los vehículos de segunda mano, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente¹.

EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA:

Desde la S.G de Inspección de Consumo y Control del Mercado, se procedió a realizar el control presencial en 15 establecimientos.

RESULTADOS :

De los 15 establecimientos inspeccionados se han detectado los siguientes incumplimientos:

- Inclusión de condiciones limitativas de los derechos de los consumidores en los contratos de compraventa.
- Infringir régimen de garantía y servicios posventa:
 - o Inclusión en el modelo de contrato de compraventa de un plazo no pactado con el consumidor para la manifestación de la falta de conformidad del vehículo.
 - o Utilización de piezas de recambio reacondicionadas sin la conformidad previa del comprador
 - o No poder optar el comprador al dº a la sustitución del vehículo, en ningún caso

El porcentaje de empresas que cumplen es del 86,6 %, dado que únicamente se han detectado incumplimientos en dos empresas.

¹ RDL 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias